

Número 2430

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice:

«Sentencia: En la Ciudad de Murcia, a 23 de enero de 1987. El Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 676/1986, seguidos entre partes; de una, y como demandante, el Instituto Nacional de la Salud representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y dirigido por el Letrado don Emilio Mesa del Castillo y de otra y como demandados don Manuel Fernández Garrido y esposa doña Carmen Fernández Fernández, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, encontrándose éstos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho:

Primero: Es obligado dictar una sentencia desestimatoria de la demanda con expresa imposición de costas de la parte actora para aplicación del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y ello porque como la misma parte reclamante reconoce y afirma en sus escritos, se equivocó en la persona demandada, lo cual procesalmente no tiene otra salida que la de desistir de la acción entablada pero no la de pretender una nulidad de actuaciones cuando no se ha conculcado ninguna norma procesal.

Segundo: Al no producirse, pues, el desestimiento ni existir razones que justifiquen una nulidad de actuaciones, y mucho menos de oficio, no apareciendo violadas reglas de «ius cogens», debe dictarse la resolución presente en el sentido antes expresado. Vistos además de los citados los artículos de común y general aplicación.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador

don Antonio Rentero Jover en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud contra don Manuel Fernández Garrido y doña Carmen Fernández Fernández, debo absolver y absuelvo a éstos de las peticiones contra ellos formuladas en la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandante. Notifíquese a los rebeldes esta sentencia en la forma que determina la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En el mismo día de su fecha».

Lo que se hace público por medio de la presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2490

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

Por la Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, en funciones, manda sea citado de comparecencia el súbdito inglés Brian Dobson, a fin de recibirle declaración que se interesa en el Juicio de Faltas número 301/85.

Dicha comparecencia, deberá efectuarla en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma al súbdito inglés Brian Dobson, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 11 de marzo de 1987.—La Secretaria.

* Número 2360

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 80/87. se tramita expediente de declaración de

juicio de testamentaria solicitada por doña María López Hernández, doña Dolores López Hernández, don Juan Pinzano Saura, doña María Antonia Pinzano López, y doña Mariana Pinzano López, han comparecido a solicitar la herencia o caudal relicto de don Tomás López Legaz y doña Pascuala García García, por lo que se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de quince días.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1987.—Francisco Carrillo Vinader.— El Secretario.

* Número 2358

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Retracto Arrendamiento Urbano con el número 84/86 a instancia del Procurador señor Carrasco Jimeno en nombre de doña Ana Ruiz Oliver, mayor de edad, vecina de Lorca con domicilio en C/. Puerto Lumbreras número 11, contra los herederos de doña Magdalena Sala Justo contra la herencia yacente de ésta, don José Sala Vallejo tanto en su condición de heredero de doña Magdalena Sala Justo, como por su condición de adquirente, su esposa María Francisca Blanco Hernando, vecina de Lorca, Alameda de Cervantes Corregidor Lapuente, contra Juana Gómez Llamas, vecina de Lorca con domicilio en Plaza de España 1.

Y en los mismos se ha acordado emplazar a los herederos de doña Magdalena Sala Justo contra la herencia yacente para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de emplazamiento a los interesados.

Dado en Lorca a 7 de enero de 1987.—Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.